

PREMIO ANUAL A EMPRENDEDORES METALURGICOS

BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO “Concurso de Emprendedores Metalúrgicos”

Breve reseña de ADIMRA

La Asociación de Industriales Metalúrgicos de la República Argentina nació en 1904. Es la entidad que representa y promueve a un sector clave para el desarrollo del país, con 59 cámaras activas sectoriales y regionales que hoy reúnen a unas 24.000 empresas en todo el país, cuya actividad incide notablemente en el PBI.

ADIMRA orienta el esfuerzo conjunto a favor del federalismo, la industria nacional y la integración entre gremios y empresarios. Además, interactúa con diversas entidades públicas y privadas. Capacita y actualiza al personal de sus empresas asociadas y promueve la actualización tecnológica para proveer mejores maquinarias, equipos, componentes e insumos a otras áreas productivas.

Breve reseña de la Comisión ADIMRA JOVEN

Es la comisión de ADIMRA que nuclea a jóvenes industriales metalúrgicos, menores de 40 años, propietarios de empresas de primera, segunda y tercera generación.

Convocados por los actuales dirigentes de ADIMRA para formarse y capacitarse en esta importante actividad que es la Gremial Empresaria, y promover la actitud emprendedora, asegurando en forma sustentable la generación y el mantenimiento de miles de puestos de trabajo digno y calificados.

ADIMRA Joven es sinónimo de federalismo, y por ello lo integran jóvenes de todas las provincias donde ADIMRA está presente.

Somos activos participantes de la Industria Nacional Metalúrgica, y trabajamos en pos del constante mejoramiento del escenario industrial, teniendo como pilares fundamentales:

- La capacitación
- La innovación
- El emprendedurismo
- La responsabilidad social
- Y el compromiso con las Pymes industriales.

PARTICIPANTES

Podrán participar de este concurso:

Personas jurídicas, o físicas mayores de 18 años al 15/10/2013, que no hayan iniciado, o quieran desarrollar **actividades comerciales** ¹ antes del 15 de Octubre del 2010 y que estén desarrollando un emprendimiento innovador, con domicilio legal, sede administrativa y que realicen su actividad económica dentro del territorio de la República Argentina. Quedan incluidas aquellas personas que aún no tengan actividad comercial a fin del proyecto.

¹ Se considerará “inicio de la actividad comercial” a la fecha que figura en la primera factura emitida por la empresa.

No podrán participar del Concurso:

- Personal permanente o contratado del ADIMRA, ni miembros integrantes de las distintas fases de evaluación.
- Empresas socias o representadas de ADIMRA, sus controlantes o controladas, ni sus socios individualmente.
- Proyectos o emprendimientos que hayan resultados ganadores al 1 de agosto del 2013 de algún otro concurso, organizado en la Argentina o a nivel internacional, de cualquier índole o temática, en la que uno o más miembros del equipo emprendedor hayan presentado un producto o servicio relacionado con el proyecto con el que aplica/n a este concurso.

La participación en este concurso es gratuita.

LOS PREMIOS

Primer, segundo y tercer premio: Los primeros tres premios consistirán en sumas de dinero con el fin exclusivo de financiar los proyectos ganadores.

- | | | | |
|----|-----------------|---------------------|------------|
| 1- | Primer Premio: | pesos ochenta mil | (\$80.000) |
| 2- | Segundo Premio: | pesos cincuenta mil | (\$50.000) |
| 3- | Tercer Premio: | pesos treinta mil | (\$30.000) |

Menciones especiales: Serán otorgadas a discreción del jurado a los proyectos que no hayan ganado alguno de los premios.

A los ganadores de los premios, y eventuales menciones de honor, que tengan domicilio en localidades distantes a más de 100 kilómetros de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, se les solventará los gastos de traslado y de ser necesario de estadía, a efectos que concurran al evento de premiación.

LOS PROYECTOS

Los participantes deberán formular un Proyecto orientado a la conformación o consolidación de un emprendimiento metalúrgico innovador que pueda ser:

- **Idea-Proyecto.** Se trata de una idea innovadora que aún no ha madurado lo suficiente como para proyectarla en un plan de negocios completo, surgida de la detección de una oportunidad no satisfecha de mercado, del producto de una investigación, o del desarrollo de una invención que el/los emprendedor/es considera/n que tiene posibilidades de ser la base constitutiva de un nuevo emprendimiento.

- **Emprendimiento en marcha.** Se trata de un proyecto nuevo, surgido de la detección de una oportunidad no satisfecha de mercado, del producto de una investigación, o del desarrollo de una invención, nacido dentro de un emprendimiento que se encuentra comercializando productos y/o servicios, con no más de 3 (tres) años de antigüedad en el mercado; o que aún no ha podido ser elaborado a escala industrial (representando una porción significativa del negocio de la empresa).

Con el objeto de puntualizar los conceptos utilizados en la convocatoria se consideran a modo referencial las siguientes definiciones:

Emprendimiento Dinámico: *Un emprendimiento dinámico es aquel que cuenta con un potencial de crecimiento considerable gracias a su estructuración competitiva. Se trata de emprendimientos con un claro perfil diferenciador y una fuerte voluntad de acumulación que se encuentra por arriba del nivel de la media de los emprendedores como para dejar de ser una micropyme y convertirse en una pyme. Para ello debe contar con un equipo al frente del mismo con la convicción y las capacidades necesarias para llevar adelante el proyecto.*

Tecnología: *Se define tecnología como el conjunto de conocimientos teóricos y prácticos utilizados en los procesos productivos y asociados a los productos, incluyéndose los de dirección y gestión de los procesos de fabricación, distribución, comercialización y venta de bienes y servicios. Por un lado la tecnología comprende los procedimientos, métodos, formas y rutinas organizativas, habilidades y capacidades en el hacer y decidir, uso de equipos y maquinaria. Y por otro lado representa conocimientos susceptibles de ser utilizados para la generación de valor en una organización.*

Innovación: *Se entiende por innovación a aquellos nuevos conocimientos que, modificando conocimientos existentes, permiten obtener nuevos productos, servicios o procesos, o mejorar los actualmente disponibles. La innovación puede ser de producto, de procesos organizacional o comercial; incremental o radical; local, regional o global. También consideraremos la innovación simbólica como parte del grupo de innovaciones que impactan en la valoración social y/o cultural del producto, por los aportes que puedan incorporar el diseño, y/o la marca y/o la comunicación del mismo.*

Para concursar, los participantes deberán descargar y presentar los siguientes formularios:

FI. Formulario Plan de Negocios

FII. Formulario Flujo de Fondos

FIII. Guía Plan de Negocios

FIV. Guía Flujo de Fondos

EL JURADO

El jurado estará conformado por reconocidas personalidades del ambiente empresario privado, público e instituciones afines.

LA EVALUACIÓN

Los proyectos deberán ser técnicamente factibles, económicamente viables y financieramente sustentables.

En el proceso de evaluación se considerarán los siguientes criterios:

1. Criterios principales:

- i. Grado de innovación tecnológica
- ii. Capacidad de sustituir importaciones
- iii. Impacto en la creación de empleo
- iv. Escalabilidad del emprendimiento hacia el exterior

2. Criterios secundarios:

- iii. Impacto en áreas geográficas de menor desarrollo
- iv. Grado de vinculación con instituciones académicas
- v. Impacto ambiental
- vi. Innovación simbólica (marca, aporte cultural, etcétera)

Se valorará la claridad de la presentación y el peso que tengan en el proyecto los criterios antes mencionados.

LA SELECCIÓN DE LOS PROYECTOS

Los proyectos serán evaluados por el Jurado del Concurso, quienes determinarán cuáles serán los 3 (tres) ganadores y las eventuales Menciones de Honor.

El fallo del jurado será inapelable.

INSCRIPCIÓN

La inscripción al Concurso y la presentación de proyectos se realizará exclusivamente en formato digital a través de la página web del Concurso: www.adimra.org.ar/emprendedores

En dicha página, los participantes encontrarán un sistema online de inscripción que consta de 3 pasos.

Paso 1. Inscripción. Para efectivizar la inscripción al Concurso, el/los emprendedor/es deberán llenar los campos de la ficha online que figura en la página web.

- Nombre del emprendimiento (completar con el nombre real o el nombre de fantasía que figura en los formularios)

Paso 2. Descargas. Podrán descargar los archivos correspondientes a las bases y condiciones, los formularios, las guías de ayuda y la declaración jurada. El postulante deberá leer atentamente las bases y condiciones, y los diferentes formularios con sus respectivas guías de ayuda.

Una vez leído minuciosamente cada uno de los formularios, se deberán completar digitalmente y guardar.

Paso 3. Cargar y Enviar

- Adjuntar: Deberá adjuntar todos los formularios correspondientes debidamente completados, los archivos adicionales que deseara enviar para enriquecer la presentación, y en los casos de proyectos de tipo “Emprendimiento en Marcha”, una copia escaneada y firmada de la primera

factura emitida por la empresa, o de su registro en el libro de ventas.

- Enviar: De esta manera quedará registrada su inscripción y recibirá una confirmación de la misma, con el correspondiente número de registro.

IMPORTANTE: La recepción del mail con el número de registro al Concurso es el único comprobante con el que los participantes contarán para acreditar su inscripción. Aquel participante que no hubiera recibido tal constancia deberá direccionar su consulta a concursometalurgico@adimra.org.ar

La mera inscripción online en el presente concurso, certificada a través del número de registro en el mismo, implica por sí sola aceptar estas bases y condiciones.

- Se le solicitarán también algunos datos de contacto para poder realizar consultas o solicitudes, en el caso que la carga sea deficiente o incompleta. Los mismos son:
- Nombre y apellido: Completar el dato de la persona de contacto.
- Mail: Completar con un mail de contacto.
- Teléfonos: fijo y/o móvil.

Las presentaciones podrán realizarse desde las 00 hs. del día 30 de octubre de 2013, hasta las 24 hs. del día 14 de marzo de 2014

CRONOGRAMA

Presentación de Proyectos	30 de Octubre de 2013 al 14 de Marzo de 2014
Selección del jurado	14 de Marzo de 2014 al 15 de Abril de 2014
Entrega de Premios	24 de Abril de 2014 (fecha estimativa)

CONSULTAS DE LOS PARTICIPANTES

Las dudas y/o consultas que los participantes deseen realizar las podrán canalizar vía e- mail a través de concursometalurgico@adimra.org.ar.

PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS Y CIERRE DEL CONCURSO

Solamente se aceptarán proyectos presentados en formato digital de acuerdo al procedimiento establecido, a través del aplicativo que podrá encontrarse en el sitio web del Concurso.

No se aceptarán presentaciones fuera de término ni aquellas que no cumplan con los requisitos formales establecidos en las presentes bases y condiciones, así como los solicitados en los formularios.

AUTORIZACIÓN PARA PUBLICAR Y DIFUNDIR LOS PROYECTOS

Con la aceptación de las bases y condiciones, los participantes que resulten ganadores de las dos categorías definidas en este documento, otorgan al Organizador la posibilidad de acceder a la utilización del nombre, imagen y memoria descriptiva de sus proyectos presentados con el fin de difundir y promocionar el Concurso en los medios que éste considere convenientes y adecuados. Tal utilización no otorga a los participantes derecho a percibir retribución alguna, más allá de los premios recibidos por haber resultado ganadores de uno de los premios instituidos en estas Bases y Condiciones.

En tal sentido, los ganadores se comprometen a suscribir todos los documentos que, a criterio del Organizador, puedan resultar necesarios para instrumentar la autorización mencionada dispuesta como condición de participación. En caso que no presenten dichas autorizaciones, el Organizador se abstendrá de entregar los premios, declarándose a estos como desiertos.

AUTORÍA Y DERECHOS

La presentación de los proyectos bajo firma de los participantes implicará la declaración de su autoría, autenticidad y originalidad. En consecuencia, los participantes manifiestan que dichos trabajos no violan derechos de autor, licencias o cualquier otro derecho de terceros. Asimismo, los participantes garantizan que cuentan con la totalidad de las autorizaciones que puedan resultar necesarias para la presentación del proyecto en el Concurso. Por todo lo expuesto, eximen y se comprometen a mantener indemne al Organizador, los miembros del Jurado y los patrocinadores y al BANCO, de cualquier responsabilidad derivada de la autoría o de la explotación comercial de los proyectos, sus servicios y/o productos y/o sus resultados comerciales.

RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR Y AUSPICIANTES

Las responsabilidades del Organizador y Auspiciantes se limitan a la organización y convocatoria del Concurso y la entrega de los premios en las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones. Por ende, no serán responsables por ninguna consecuencia derivada del proyecto y su contenido, debiendo los participantes mantener indemne al Organizador, los miembros del jurado en caso de que eventualmente sean demandados o intimados al resarcimiento de daños a terceros como consecuencia del uso, goce, publicación o cualquier otra forma de explotación comercial de los proyectos que participan del Concurso.

DISPOSICIONES GENERALES

Cualquier incumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes Bases y Condiciones para el Concurso, así como también la omisión o falseamiento de los datos consignados, darán lugar a la desestimación del proyecto presentado, por parte del Organizador, en forma irrecurrible.

La información y documentación obrantes en los proyectos, o presentada a requerimiento de los evaluadores, así como los informes parciales y finales que deberán presentar las personas o empresas que accedan a los premios, tendrán carácter de declaración jurada y serán confidenciales.

Los premios serán pagados por ADIMRA por cuenta y orden de los ganadores, de acuerdo al detalle de gastos que oportunamente declaren en los Formularios del concurso.

Los ganadores de premios dinerarios podrán disponer de los montos asignados contra prestación de

facturas por gastos o compra de insumos maquinarias, etc, incurridas para efectivizar la puesta en marcha o continuar con el desarrollo del objeto del Proyecto.

El premiado deberá presentar la factura (de lunes a miércoles de 14 a 19 hs, en ADIMRA, o puede enviarse vía correo) que respalde la compra, (a su razón social), la misma será evaluada por personal idóneo en ADIMRA quienes aprobarán el pago del importe.

El mismo será entregado al beneficiario el viernes siguiente a su presentación en el horario de 15 a 19 hs en la sede de nuestra Institución, junto al comprobante original respaldatorio de la operación.

Podrán realizarse presentaciones parciales. Los ganadores disponen de 10 (diez) meses calendario desde la fecha oficial de entrega del premio para reclamar el mismo.

No se admitirá que parte o el total de los fondos otorgados en carácter de premio sean destinados a los siguientes conceptos:

- Cancelación de deudas preexistentes.
- Transferencias de activos, adquisición de acciones y/o participaciones en el capital social de otras empresas.
- Compras de inmuebles.
- Compra de Rodados.
- Toda inversión o gasto considerado innecesario para el desarrollo del proyecto.
- Gastos en el/los salario/s o retiro/s a cuenta de utilidades de los fundadores del emprendimiento.

A su vez, los ganadores deberán acreditar su existencia presentando la documentación correspondiente, de acuerdo a si se trata de personas físicas o jurídicas.

- En el caso de personas físicas se solicitará: presentación de DNI de cada uno de los emprendedores.
- En el caso de personas jurídicas: DNI del/los titular/es del Proyecto, Copias certificadas del Estatuto vigente, contrato social o instrumento equivalente, con todas las modificaciones existentes al día de la presentación, debidamente inscriptos ante la Inspección General de Justicia, Personas Jurídicas u organismo jurisdiccional equivalente; y actas de designación de autoridades.
- Cuando el proyecto ganador sea un emprendimiento en marcha, deberán presentar adicionalmente, una copia fiel del original de la primera factura emitida por la empresa, o de su registro en el libro de ventas, certificada por escribano público.

Los participantes deberán aceptar y firmar, en caso de resultar ganadores de cualquiera de los 3 (tres) premios y luego de conocidos los resultados, las Declaraciones Juradas correspondientes.

Los ganadores de cada categoría se comprometen a presentar, a requerimiento de los organizadores, toda la información vinculada al proyecto y/o a la empresa, así como también a recibir inspecciones, exhibir lugares o cosas y a prestar la más amplia colaboración en todos los aspectos vinculados a su

premiación en el presente concurso, y a declarar bajo declaración jurada el fin que se le dará a los fondos.

Los organizadores se reservan el derecho de descalificar del presente concurso a cualquiera de los emprendimientos que resulten ganadores, sin que éstos tengan derecho a reclamo ni indemnización alguna, en el caso de que éstos no presentaran, acreditaran, o cumplieran con la totalidad de la documentación y requisitos solicitados en estas bases y condiciones.

La participación en el Concurso implica el conocimiento y la aceptación de estas Bases y Condiciones, sus respectivos Anexos y Formularios.
